

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**54030** *Resolución de Alcaldía núm. 507 de fecha 15 de marzo de 2021, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de la categoría de oficial o oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcudia, como funcionario de carrera por promoción interna , mediante concurso-oposición*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 507 de fecha 15 de marzo de 2021, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de la categoría de oficial o oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcudia, como funcionario de carrera por promoción interna , mediante concurso-oposición, que a continuación se transcribe:

" Mediante resolución de Alcaldía núm. 1800/2020, de 2 de octubre, se aprobaron la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de la categoría de oficial o oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcudia, como personal funcionario de carrera, por promoción interna; la que fue objeto de publicación en fecha 3 de octubre de 2020 en el BOIB núm. 171, así como en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia (<http://www.alcudia.net>).

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de instancias era veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE, la cual fue objeto de publicación en fecha 16 de octubre de 2020 en el BOE núm. 274.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 13 de noviembre de 2020.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento selectivo; y en uso de las atribuciones que me confieren el apartado g) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el apartado d) del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el apartado 14 del artículo 41 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Nombrar el Tribunal Calificador, de acuerdo con la Base Sexta de las bases reguladoras del procedimiento selectivo para la provisión de 2 plazas de la categoría de oficial o oficial de policía local del Ayuntamiento de Alcudia, como personal funcionario de carrera, por promoción interna; aprobado por resolución de Alcaldía núm. 1800/2020, de fecha 2 de octubre de 2020 (BOIB núm. 171, de 3 de octubre de 2020), designando las personas que se indican en el **Anexo I** de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, que figuran en los **Anexos II y III** , respectivamente, de la presente resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de que se produzcan, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, si no a además, que sus constan en la relación de admitidos.

**TERCERO.-** Conceder un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia (<http://www.alcudia.net> ), para presentar enmiendas o reclamaciones. Una vez examinadas y resueltas las que se hubieran presentado, se publicará la relación definitiva. De no presentarse ninguna se considerará definitiva la inicialmente publicada.

**CUARTO.-** Convocar las / los aspirantes admitidas / os a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en las dependencias de **el Ayuntamiento de Alcudia** , situadas en **C / Mayor, 9** , de Alcudia.

Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla y bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte para poder realizar la prueba.

**SEXTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcudia y la página

web de la Corporación (<http://www.alcudia.net/ajuntament>), la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha y lugar de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se publica.

Alcudia, 17 de marzo de 2021

**La alcaldesa**  
Bárbara Rebassa Bisbal

**ANEXO I**  
**Tribunal Calificador**

Presidente: Abelardo Mesías Vidal  
Presidente suplente: Juan Bennasar Juan

Vocal a propuesta de la DGEI: Santiago Martín Guardiola  
Vocal suplente a propuesta de la DGEI: Gregorio Llabrés Abellón

Vocal: Juan Ferrer Martorell  
Vocal suplente: Pedro Ferrer Martorell

Vocal a propuesta de la EBAP: Manuel Pedro Martín Suazo  
Vocal suplente a propuesta de la EBAP: Joan Antoni Ramón Moragues

Secretario: María Suave Juan  
Secretario suplente: Juan Seguí Sierra

**ANEXO II**  
**LISTADO PROVISIONAL**

**DE ADMITIDOS**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI / NIE
RAMÓN SANTIAGO	GODOY	DAZA	**** 556 **
MIQUEL	PALOU	GRAMONA	**** 253 **
ANTONIO	RODRÍGUEZ	BAÑOS	**** 644 **

**ANEXO II**  
**LISTADO PROVISIONAL**

**DE EXCLUIDOS**

No hay ninguno "

